

000795



Talleres

Fundición Talleres Ltda.
Gerencia Proyectos

Rancagua, 13 de enero 2020
FTL.MA.01_2020

Señora
Cinthia Arellano F.
Encargada Aire y Cambio Climático
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
VI Región Del Libertador Bernardo O'Higgins
Presente

Por medio de la presente compartimos nuestros comentarios al Anteproyecto del Plan Descontaminación Atmosférica MP2,5, Valle Central, aprobado por Res. Exenta N°1180.

Los antecedentes se prepararon en consideración de la versión antes mencionada en período de consulta pública.

Nuestras primeras consideraciones al documento son

- Una consideración relevante tiene que ver con la existencia de un glosario para el PDA incompleto, que incluye las descripciones técnicas para fuentes sensibles que se van a considerar. Por ejemplo, en este glosario podrían estar definidos:
 - o En cuanto a las estufas de tratamientos térmicos que consumen gas natural licuado como principal combustible, ¿cómo se calificarán?
 - o Mantiene el uso de límites de emisión, no obstante, las unidades corresponden a concentración.
 - o En el artículo 3, definiciones, vienen las glosas para "Fundición de hierro, acero y plomo", y se define "Hornos industriales". Luego, en el artículo 30, tabla 17, se definen los límites máximos de concentración (dice "emisión") de MP para fuentes estacionarias, incluyendo "Hornos de fundiciones de hierro, acero y plomo". ¿A qué hornos se refiere? Estimamos debe haber una aclaración formal al respecto considerando:
 - Que existen varios tipos de horno en uso normal en las Fundiciones de hierro, acero y plomo,
 - Que dentro del proceso productivo, tenemos distintos tipos de hornos industriales, que al igual que el punto anterior deben ser aclarados respecto a su alcance
 - Muchos de estos hornos, tienen definido el consumo de combustibles limpios, como electricidad y gas natural, debiendo aplicar medidas de control particulares para sus emisiones.
 - o Artículo 33: El sistema de monitoreo continuo se establece para MP y SO2 en las fuentes indicadas, cuya potencia supere 20 MWt. Esto es independiente del tipo de proceso, materia prima y combustible utilizado, lo que carece de sentido, especialmente si se utiliza gas natural, cuyas emisiones de SO2 son mínimas.
 - o Artículo 35: La corrección por oxígeno en hornos industriales debería aplicarse únicamente en fuentes cuyos gases de combustión no se mezclen con los gases de proceso, para cumplir el objetivo de esta corrección y no alterar los resultados

Avda. Estación 01200 - Fono: (56-72)2587600

www.me-elecmetal.com

RANCAGUA - CHILE

000796



Fundición Talleres Ltda.
Gerencia Proyectos

Talleres

con valores desproporcionados que no corresponden a la naturaleza del funcionamiento en el horno.

- Gestión de Episodios Críticos: El horario de paralización no está definido.

Atte.,

pp. Fundición Talleres Ltda.

Juan Agustín Vargas P.
Jefe de Medio Ambiente